



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00465876- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Carrera de Doctorado en Ciencias Económicas, solicitando la designación del nuevo Director, Codirector y Comisión Asesora de Tesis de la Doctoranda Lic. Nadia Ayelen Luczywo;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1181/2015 se designó la Comisión Asesora de Tesis y por Resolución Decanal N° 431/2016 se designó al Director y Codirectora de Tesis de la Doctoranda Lic. Luczywo;

Que en la 5ª Reunión del Consejo de Doctorado de fecha 19 de agosto de 2021, se acordó proponer al Dr. Rafael Serrano y a la Dra. Mariana Funes como Director y Codirectora de Tesis, respectivamente y recomendar la nueva Comisión Asesora de Tesis integrada con el Dr Rafael Serrano, el Dr. Martín Leandro Dutto y la Dra Leticia Tolosa;

Que por analogía, pueden aplicarse las atribuciones conferidas al señor Decano en los artículos 1º, inc. p) y 3º de la Resolución HCD N° 907/88 (T.O.), debiendo dar cuenta al Honorable Consejo Directivo de las resoluciones que adopte; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Aceptar las renunciaciones elevadas por el Dr. José Luis Zanazzi y la Dra. Catalina Alberto como Director y Codirectora de Tesis de la Lic. Nadia Ayelen Luczywo, dispuesta por la Resolución Decanal N° 431/2016.

Art. 2º.- Designar al Dr. Rafael Serrano y a la Dra. Mariana Funes como Director y Codirectora de Tesis respectivamente, de la Lic. Nadia Luczywo, en su condición de estudiante de la carrera de Doctorado en Ciencias Económicas, Mención en Ciencias Empresariales.

Art. 3º.- Modificar, en su parte pertinente, el Art. 1º de la Resolución Decanal N° 1181/2015, y en consecuencia constituir la nueva Comisión Asesora de Tesis de la Doctoranda Luczywo con el Dr Rafael Serrano (Universidad del Rosario, Colombia), el Dr. Martín Leandro Dutto (UNL) y la Dra Leticia Tolosa (UNC).

Art. 4º.- Comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.